

Municipalidad de Colonia

Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia –
Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayuui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 04 de noviembre de 2020

ORDENANZA N° 538/2020

VISTO:

La importancia y la necesidad de legislar en materia ambiental, atento a la posibilidad de llevar adelante en nuestra localidad diversos proyectos turísticos explotando de manera responsable, y preservando el medio ambiente.

CONSIDERANDO:

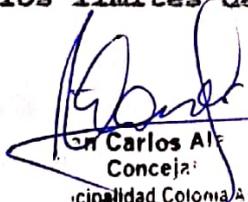
Los humedales son ecosistemas que cumplen varias funciones y brindan varios servicios ecosistémicos. Entre ellos, la regulación de inundaciones, crecidas y sequías; el aporte de oxígeno a la atmósfera, la captación de dióxido de carbono, el mantenimiento de áreas de nidificación, refugio y de traslado de fauna y flora silvestre, el mantenimiento de biodiversidad, la generación de procesos como la autodepuración de aguas, la caza, la pesca y el interés como áreas turísticas y recreativas".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

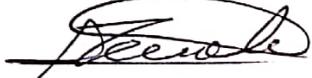
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- La presente ordenanza tiene por objeto regular la protección, conservación y preservación de los humedales dentro de los límites del Ejido de la localidad de Colonia Ayuí.


Carlos Alf
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

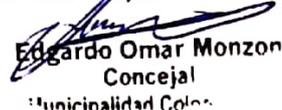

Sara Alicia Calgare
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Fabián Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia –
Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

a. Contribuir a la aplicación de la normativa ambiental vigente, al uso racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

b. Promover el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo en el Municipio de

Colonia Ayuí, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, en el cuidado, la conservación y preservación de los humedales.

c. Establecer los conceptos y las actividades fundamentales para un correcto desarrollo de la gestión ambiental local con la participación de sectores públicos, privados y comunidad en general.

ARTÍCULO 2°.- La presente ordenanza ambiental está inspirada en los siguientes principios, que sirven para su interpretación y aplicación:

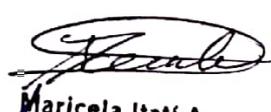
Principio de Responsabilidad: aquel en cuya virtud, por regla general, los costos de la prevención, disminución y reparación del daño ambiental, deben estar caracterizados de modo de permitir que éstos sean atribuidos a su causante.

Principio de la Cooperación: aquel que inspira a actuar en conjunto entre la autoridad municipal y la sociedad civil, a fin de dar una protección ambiental adecuada a los bienes naturales municipales, para mejorar la calidad de vida de los vecinos.


Juan Carlos Alanís
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Sara Alicia Galgano
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Lazara Benítez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Maricela Itatí Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Miguel Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Edgardo Omar Monzo
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia

Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia –
Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

Principio de la Participación: aquel que promueve que los distintos actores se asocien y se involucren en la gestión ambiental del territorio municipal.

Principio de la Coordinación: aquel mediante el cual se fomenta la transversalidad y unión entre las instituciones y los funcionarios municipales involucrados.

ARTÍCULO 3°. - Para los efectos de esta ordenanza se entenderá por:

Humedal: Se considera humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas o superficie cubiertas de agua sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulce, salobre o saladas, incluida las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

Plan de Gestión para humedal: instrumento destinado a implementar proyecto, mediante un conjunto coherente de acciones que apuntan al cumplimiento de las metas específicas contempladas para cada una de las directrices ambientales para la protección del humedal.

Zona de amortiguación: porción de agua o tierra que actúa como zona buffer, para limitar o mitigar posibles impactos negativos de otras actividades no vinculadas con el área de protección que tiene por objeto preservar el ecosistema, hábitat y especies dentro de un límite. En ella, puede considerarse una zona fuera del área núcleo de

Juan Carlos Alanís
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Sara Lucía Caligaris
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Antonio Laxaria Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Edgardo Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia

Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia –
Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayuigov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

protección o fuera de los límites del área total de preservación o conservación.

ARTÍCULO 4°.- Será esencial por parte del Gobierno Municipal de Colonia Ayuí, por medio del área pertinente:

a. Promover activamente acciones de protección de los humedales.

b. Garantizar el cumplimiento de esta ordenanza y la difusión de la misma.

c. Desarrollar y participar de un Plan de Gestión de Protección Ambiental de los

Humedales.

d. Desarrollar acciones de educación para la conservación de los humedales.

e. Capacitar a representantes de la comunidad en actividades de recreación u otras posibles de realizar, propias del área en cuestión.

f. Proponer alianzas con otros municipios para desarrollar e implementar iniciativas comunes, para proteger estos bienes naturales arbitrando las medidas necesarias de colaboración con los demás departamentos con los que se comparte los humedales puesto que las formaciones biológicas no entienden de límites y fronteras.



Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Sara Alicia Galgano
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



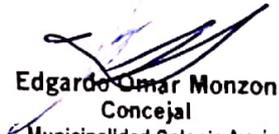
Maricela Itatf Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia –
Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayuigov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

g- Presentar proyectos a fondos concursables u otras formas de financiamiento para desarrollar actividades relacionadas a la conservación o preservación de los humedales.

DE LAS ACTIVIDADES EN LOS HUMEDALES

ARTÍCULO 6°.- Son usos o actuaciones permitidas en los humedales, las siguientes:

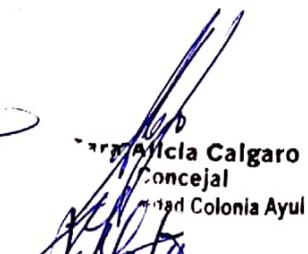
En general las actividades o los usos orientados a la conservación y mejora de la cubierta vegetal, de la fauna, de los suelos, del paisaje y de la calidad de las aguas.

Las visitas y actividades didácticas y científicas orientadas hacia el conocimiento, divulgación, interpretación y apreciación de los valores naturales del ecosistema, sin perjuicio de los fines de conservación y mejora del espacio natural y de la salvaguarda de los derechos de la titularidad de los espacios.

Las actuaciones para el seguimiento y control del estado y evolución del ecosistema mediante los estudios pertinentes.

ARTÍCULO 7°.- Quedan prohibidas las siguientes actividades, en cuanto sean incompatibles con la protección del o los humedales o supongan un peligro para el humedal o cualquiera de sus elementos o valores.


Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia

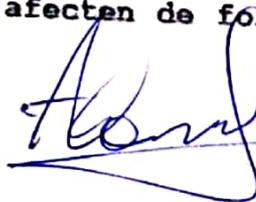
Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia –
Entre Ríos

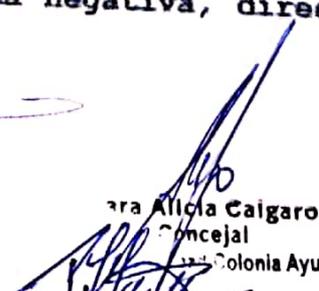
E-mail: info@coloniaayuigov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

- a.- Las actividades que directa o indirectamente puedan producir la desecación, inundación
- o la alteración hidrológica del humedal y, en general, las actividades humanas orientadas a interrumpir los ciclos naturales de los ecosistemas del humedal.
- b.- El hostigamiento, persecución y daños a la fauna silvestre o sus lugares de descanso que pongan en riesgo sus actividades biológicas normales.
- c.- La modificación del régimen hidrológico o hidrogeológico y composición de las aguas, así como la alteración de sus cursos, fuera de los casos previstos en los instrumentos de planificación hidrológica aprobados por el área pertinente de la Municipalidad de Colonia Ayuí.
- d.- Las modificaciones de las características morfológicas del humedal, el relleno del humedal con cualquier tipo de material, así como la extracción de materiales y la alteración topográfica de su zona periférica de protección.
- e.- La extracción y procesamiento de áridos y/o minerales de cualquier especie. Las labores de exploración y prospección y el ejercicio de cualquier actividad relacionada.
- f.- Los vertidos sólidos y líquidos de cualquier naturaleza que afecten de forma negativa, directa o indirectamente, a la calidad de



Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



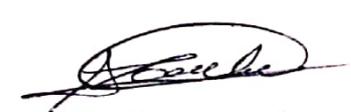
Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Maricela Itatí Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia

Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia –
Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayu.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

las aguas superficiales o subterráneas que alimentan y mantienen el funcionamiento del humedal.

g.- La eliminación o deterioro de la vegetación presente en el espacio formado por el espejo de agua o superficie encharcada en su máximo nivel habitual, incluido el cinturón de vegetación asociada a aquélla.

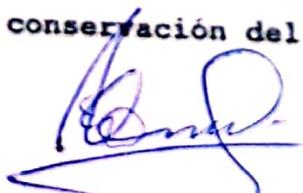
h.- La introducción de especies de flora y fauna, terrestres o acuáticas, no autóctonas o extrañas al ecosistema del humedal.

i.- La captura de animales silvestres y la recogida o destrucción de sus refugios, huevos y nidos, así como la recolección de plantas, sin perjuicio de las capturas que puedan realizarse con fines científicos debidamente autorizadas.

j.- La pesca en los cursos de agua.

k.- La utilización de productos plaguicidas, fungicidas o fitosanitarios en general dentro el humedal o en su zona de protección que le puedan afectar. Salvo prescripción de profesionales habilitados que cumplan con la Ley de Agroquímicos y sean autorizados por el área pertinente de la Municipalidad de Colonia Ayuí.

l.- Las quemas no autorizadas de todo tipo de productos, desechos, residuos o de Vegetación que resulten incompatibles con la conservación del humedal.



Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Sara Alicia Calgaro
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Marcela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia

Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia –
Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

m.- Las nuevas infraestructuras que no estén relacionadas con la conservación del humedal, en particular las viales, energéticas y de telefonía.

n.- La emisión de ruidos que perturben o incidan negativamente sobre la fauna.

ñ.- La publicidad exterior o cualquier otra alteración del paisaje, y la colocación de carteles publicitarios, salvo los precisos para las señalizaciones de información o interpretación del humedal.

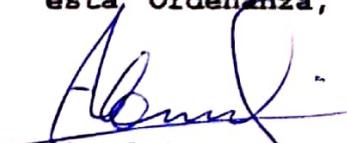
o.- La introducción de embarcaciones, salvo para los trabajos de gestión o investigación que sean autorizados por el por el área pertinente de la Municipalidad de Colonia Ayuí.

p.- Botar residuos sólidos domiciliarios de cualquier tipo.

No obstante, cuando sea necesario realizar alguna de las actividades descritas, éstas podrán ser autorizadas por el municipio, quien determinará la posibilidad de efectuarlas y fijará las condiciones, épocas, lugar y modo de realizarlas.

DE LA FISCALIZACIÓN y SANCIONES

ARTÍCULO 8º.- La fiscalización de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza, corresponderá principalmente al personal municipal


Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Patricia A. Calgaro
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Lazara Benítez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Maricela Itatí Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia

Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia –
Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayuigov.ar

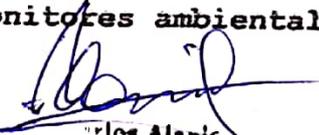
Teléfono: 0345-4992030/2920

designado a tal efecto, a su vez cualquier ciudadano podrá realizar la denuncia correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, para una mejor observancia de la presente Ordenanza, la Municipalidad podrá capacitar monitores ambientales ad-honorem, para que coadyuven en la observancia de la presente ordenanza, además de servir de guías para el conocimiento del humedal y de su ecosistema.

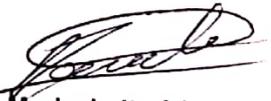
ARTÍCULO 10°.- Los monitores ambientales, en el contexto de la presente Ordenanza, podrán:

- a.- Apoyar al municipio en el cumplimiento de las normas de la presente ordenanza;
- b.- Colaborar en la difusión de las disposiciones de la presente ordenanza.
- c.- Denunciar ante la autoridad ambiental municipal las infracciones y delitos que constaten.
- d.- Realizar sus actividades en coordinación con los funcionarios públicos encargados de las labores de fiscalización.
- e.- Cumplir las instrucciones que para el ejercicio de sus funciones imparta el municipio a través del manual de procedimientos para monitores ambientales.


Carlos Alanís
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Sara Alicia Calgaro
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Maricela Itatí Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Hugo Fabián Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Municipalidad de Colonia

Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia –
Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayuui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

ARTÍCULO 11°.- Las infracciones a las normas de esta Ordenanza serán denunciadas ante el organismo municipal pertinente y serán sancionadas con un mínimo de 300 (trescientos) litros de nafta.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 12°.- La presente Ordenanza tendrá aplicación aun en aquellos casos en que la extensión del humedal se encuentre en propiedad privada.

ARTICULO 13°. A los efectos de integrar toda la información necesaria para la adecuada protección, control y monitoreo de estos bienes comunes naturales, ubicados en la Ciudad y su Ejido, se deberá elaborar un inventario de humedales.

Dicho inventario deberá estar finalizado en un plazo no mayor de tres años sin que esto sea impedimento a la inmediata vigencia de la presente norma.

ARTICULO 14°.- Comuníquese, publíquese, registrese y archívese



Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Sara Milicia Calgaro
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Maricela Itatí Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí